Resolución Nº 462/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
16 de Mayo de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVCIO DE MONITOREO Y ALARMAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 ID N° 303.891, A LA FIRMA: SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para los **Servicios de Monitoreo y Alarmas.**

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-*

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesario el **Servicio de Monitoreo y Alarmas,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.** Se ajusto el monto de la empresa adjudicada a la disponibilidad presupuestaria.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **APROBAR, el servicio de Monitoreo y Alarmas,** por Contratación Directa N° 07 ID N° **303.891**, a la firma:

- **SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A,** Adjudicar a la suma de Gs. 2.360.000.- (Guaraníes dos millones trescientos sesenta mil).----------

Art.2º. **CELEBRAR** contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art.3º **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro
Decano

EF/rca